

COORDINACION ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 1 de 7

**ASUNTO:** PLAN DE INTERVENCIÓN DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y CONTROL A LOS CIUDADANOS DE LOS BARRIOS DE LA CURVA DE LA PARROQUIA PUERTO BOLÍVAR ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 07D02 MACHALA-SALUD Y EL GAD MUNICIPAL DE MACHALA A TRAVÉS DE SU RED MUNICIPAL DE SALUD EP.

**ANTECEDENTES:**

En atención al Juicio No. 07333-2022-00024 donde en su sección V pág. 34 "SENTENCIA", en su literal 2c menciona lo siguiente:

*"Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala a través de su Red de Salud en coordinación con el Ministerio de Salud, den una atención médica preventiva a los moradores de los barrios de la parroquia Puerto Bolívar que se abastecieron del pozo de aguas González Rubio; para cuyo efecto deberá elaborarse las fichas médicas correspondientes de las personas, así como de ser necesario brindar la atención médica que se requiera en cada caso de manera individual sea curativa, paliativa, rehabilitadora o la que hubiere lugar, por el tiempo que los profesionales de salud lo consideren pertinente."*

**OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar una planificación que permita la atención médica directa a los ciudadanos de los barrios de la Parroquia Puerto Bolívar, que se abastecieron del pozo de aguas Gonzáles Rubio desde su apertura hasta su actualidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Generar una coordinación interinstitucional entre la Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud y el GAD de Machala a través de su Red Municipal de Salud a fin de garantizar la prestación de servicios que requieren los ciudadanos de los barrios afectados.
2. Realizar brigadas médicas en el territorio de los barrios afectados en coordinación con la Red Municipal de Salud Machala EP.
3. Generar información que sustente lo informado por los ciudadanos de los barrios que se abastecieron del pozo de aguas González Rubio a fin de tomar medidas más especializadas para su atención de salud.

**ANTECEDENTES**

El día martes 2 de abril de 2024 en el despacho de la Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud ubicada en las calles Bolívar y Ayacucho se realizó una reunión interinstitucional entre la Red Municipal de Salud Machala EP y las Gestiones Distritales, tras lo cual se acordó iniciar las actividades de jornadas médicas a los barrios que se abastecieron del agua del pozo "Gonzáles Rubio", para lo cual la Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud se comprometió a:

- Disponer de Médicos Familiares y/o Generales Integrales, así como personal de enfermería y Técnicos de Atención Primaria en Salud para la realización de las jornadas médicas.
- Realizar una capacitación acerca del flujograma de atención para las jornadas, así

COORDINACIÓN ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 2 de 7

como de la literatura científica respecto a la intoxicación por arsénico.

- Realizar una reunión con los líderes barriales en calidad de legitimarios activos de la sentencia antes mencionada, para invitarlos a participar de las jornadas médicas y puedan ser voceros de los moradores que representan.
- Elaborar el cronograma de intervención y el informe de planificación de las jornadas de atención.
- Llevar un registro documentado (físico) de todas las atenciones prestadas mediante jornadas en el centro médico "Dr. Marco Espinoza" para disposición y uso de las instituciones intervinientes.

A su vez la Red Municipal de Salud Machala EP se comprometió con lo siguiente:

- Facilitar las instalaciones del Centro de salud municipal "Dr. Marcos Espinoza" para realizar la primera fase de las jornadas médicas de intervención.
- Designar a dos médicos para que participen en las jornadas médicas en coordinación con los funcionarios de la dirección distrital de salud.
- Imprimir los formularios que se emplearán durante las distintas jornadas de atención a realizar.
- Facilitar a la dirección distrital el número de la sentencia, así como los documentos pertinentes de la misma.
- Mantener la coordinación con la dirección distrital de salud de Machala, hasta que se culminen todas las fases de la intervención.

El día miércoles 3 de abril de 2024 los responsables de las Gestiones Distritales de Redes y Equipamiento visitan las instalaciones del centro de salud municipal "Dr. Marcos Espinoza", definiendo los espacios y ambientes que se utilizarán en las jornadas de atención mismos que serán los siguientes:

- Consultorio de obstetricia y consultorio de psicología
- Área de emergencia
- Sala de reuniones
- Sala de espera general

El día jueves 4 de abril de 2024 desde las 10:00 am se realiza una reunión en el despacho de la dirección distrital en donde asistieron los líderes barriales legitimarios activos de la sentencia, mismos que generan recomendaciones previo inicio de las jornadas médicas de atención, misma que se resumen de la siguiente manera:

- Que la Red Municipal de Salud a través de sus canales de comunicación realiza la difusión de las jornadas médicas que se realizarán, así como su respectivo cronograma.
- Los barrios Urseza sector 1 y 2, Carmen Bautista, Salinas, Puerto Azul, Primero de Junio y González Rubio, pueden ser atendidos intra-muralmente en el centro de salud Dr. Marcos Espinoza, para los barrios faltantes se deberán planificar otras

COORDINACIÓN ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 3 de 7

intervenciones.

- En su calidad de líderes barriales se comprometen a explicar el plan de atención a los ciudadanos a quienes representan y además a ser partícipes de la asistencia de los mismos al centro de salud.

Además, se explicó la logística de las jornadas de intervención, así como las fases propuestas en coordinación con la Red Municipal de Salud Machala EP.

El día lunes 8 de abril de 2024 se realiza una nueva reunión en el despacho de la dirección distrital de Machala en conjunto con las autoridades de la Red de Salud Municipal y las Gestiones Distritales, en donde se acuerda lo siguiente:

- Iniciar las jornadas médicas de atención el día 15 de abril de 2024 en las instalaciones del centro de salud municipal Dr. Marcos Espinoza en horario de 7:00 am a 15:00 pm.
- Realizar la capacitación al personal de la Red de Salud y de la dirección distrital el día jueves 11 de abril de 2024 en la sala de reuniones del centro de salud tipo C El Paraíso en horario de 14:00 a 16:00 pm.
- Aprobar el cronograma de intervención de la primera fase de los barrios de la parroquia de Puerto Bolívar misma que se desarrollará en el centro de salud antes descrito, para la segunda fase se empleará un vehículo de las nuevas unidades móviles que adquirirá la red municipal desde el mes de junio de 2024.

El día jueves 11 de abril de 2024 desde las 14:00 pm en la sala de reuniones del centro de salud tipo C El Paraíso, se realiza la capacitación sobre el Plan de Intervención y Manejo de Intoxicación por arsénico al personal de la Red Municipal de Salud y de la Dirección Distrital 07D02, misma que fue impartida por el Dr. Robinson Jaramillo-Responsable de la Gestión de Vigilancia de Salud y el Dr. Robert Carrión-Responsable de la Gestión de Redes, Operaciones y Logística en Salud.

#### PLAN DE INTERVENCIÓN

El pozo González Rubio entró en operatividad el 06 de junio de 2020 y desde entonces abastece de agua potable a los barrios Virgen del Cisne II, Urseza 3, Harry Álvarez, La Unión, El Pacífico, Carmen Bautista, Puerto Azul, 1 de Junio, González Rubio, Salinas y Los Esteros, es decir en total 11 barrios, a continuación se muestra una aproximación poblacional de los barrios afectados por el consumo de agua de dicho pozo.

BARRIO	Nº MANZANAS	Nº DE VIVIENDAS	POBLACION
Virgen del Cisne 2	9	197	887
Harry Álvarez	11	268	1206
Urseza sector 1 y 2	8	419	1886
La Unión	9	119	536
El Pacífico	11	160	720
Carmen Bautista	8	165	743
Puerto Azul	5	61	275

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

##### Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud

Dirección: Bolívar y Ayacucho esq.  
Código Postal: 070206 Teléfono: +5932930039  
distrito07d02machala@gmail.com

COORDINACIÓN ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 4 de 7

1 de Junio	5	84	378
González Rubio	28	351	1580
Salinas	10	173	779
Portal de Los Esteros	7	106	477
Total	111	2103	9467

### ESTRUCTURA LOGÍSTICA

Para dar cumplimiento a lo que dictamina la sentencia y poder atender a esta población se necesita de la siguiente logística, misma que estará compuesta de 4 fases que se describen a continuación:

#### PRIMERA FASE

- Lugar de atención: CS Dr. Marco Espinoza, que cuente con buen servicio de internet
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15H00, se atenderá un paciente cada 20 minutos
- Médicos: 4 (2 de la Red Municipal de salud: ambos generales y 2 del MSP: uno familiar y otro general)
- Enfermeras: 2 (1 de la Red Municipal de salud y 1 del MSP)
- TAPS: 2 de la dirección distrital
- Registro: los médicos de la dirección distrital emplearán el PRAS y los médicos de la red municipal usarán sus propios formularios físicos de historia clínica.
- El paciente en un primer momento será atendido en un ambiente donde se le tomarán los signos vitales y se aplicará una encuesta de tamizaje que nos permitirá detectar si es un caso sospechoso de intoxicación por arsénico, luego este paciente será atendido en un consultorio donde el médico familiar lo registrará en el PRAS y de acuerdo al diagnóstico se lo codificará para la toma de muestras, los pacientes que no resulten sospechosos para intoxicación por arsénico se atenderán en otro consultorio y serán prescritos de acuerdo al diagnóstico.
- Durante la primera fase se aplicará el siguiente cronograma para la convocatoria de los ciudadanos al C.S. Dr. Marcos Espinoza:

CRONOGRAMA DE ATENCIONES PRIMERA FASE					
LUGAR	BARRIO/S	POBLACIÓN ESTIMADA	FECHAS	HORARIO	Nº DE MÉDICOS
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARCO ESPINOZA	GONZÁLEZ RUBIO	1600	15 DE ABRIL AL 03 DE MAYO	7:00 AM A 15:30 PM	4
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARCO ESPINOZA	URSEZA 3: SECTORES 1 Y 2	1886	06 DE MAYO AL 24 DE MAYO	7:00 AM A 15:30 PM	4
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARCO ESPINOZA	CARMEN BAUTISTA	800	27 DE MAYO AL 31 DE MAYO	7:00 AM A 15:30 PM	4

### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud

Dirección: Bolívar y Ayacucho esq.  
Código Postal: 070206 Teléfono: +5932930039  
distrito07d02machala@gmail.com

COORDINACION ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 5 de 7

CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARCO ESPINOZA	SALINAS	800	3 DE JUNIO AL 7 DE JUNIO	7:00 AM A 15:30 PM	4
CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARCO ESPINOZA	PUERTO AZUL Y PRIMERO DE JUNIO	400	10 DE JUNIO AL 14 DE JUNIO	7:00 AM A 15:30 PM	4
	TOTAL	8070			

### SEGUNDA FASE

- Lugar de atención: La segunda fase iniciaría a mediados o finales del mes de junio de 2024 y se emplearán 1 de las nuevas unidades móviles que está adquiriendo la Red Municipal de Salud de Machala, con las cuáles se harán intervenciones directas en cada uno de los barrios restantes es decir: Harry Álvarez, Virgen del Cisne, La Unión, El Pacífico y Portal de los Esteros; para ello las unidades móviles permanecerán una semana en cada barrio, para un total de 6 semanas de duración.
- La logística de atención será similar a la de la primera fase, contando con TAPS, médicos generales y médicos familiares, y aplicando el mismo formulario para encontrar casos sospechosos de intoxicación por arsénico.
- Se espera que la segunda fase culmine a mediados del mes de agosto de 2024 con lo cual se habrá dado cobertura a todos los barrios que consumieron agua del pozo Gonzáles Rubio.

### TERCERA FASE

- Los pacientes sospechosos que hayan sido identificados en las fases I y II serán recopilados en un listado, mismo que servirá de justificativo para elaborar la documentación preparatoria que permita la solicitud de financiamiento para adquirir el servicio de análisis de una prueba que confirme o descarte la presencia de niveles elevados de arsénico en el cuerpo humano.
- En caso de que luego de transcurrido un mes no se obtenga respuesta por parte del Ministerio de Salud para el financiamiento de estas pruebas, se entregará la documentación a la Red Municipal de Salud Machala EP, para que por su intermedio se gestione ante GADMM y se adquiera el financiamiento requerido.
- El proceso de compra incluirá el servicio completo, es decir, desde la recolección de la muestra hasta la entrega del resultado a cada paciente sospechoso de intoxicación por arsénico.

### CUARTA FASE.

- Esta fase hará referencia a la elaboración del informe final de la intervención, en donde se expongan los resultados de las jornadas de atención, así como de los resultados obtenidos de las pruebas de laboratorio realizadas a todos los casos sospechosos encontrados en los barrios de la parroquia Puerto Bolívar.

## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud

Dirección: Bolívar y Ayacucho esq.  
Código Postal: 070206 Teléfono: +5932930039  
distrito07d02machala@gmail.com

COORDINACIÓN ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 6 de 7

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES

Los pacientes que serán tomados en cuenta como sospechosos por exposición a arsénico deben cumplir los siguientes requisitos:

##### **Criterios de inclusión:**

- Toda persona que viva y resida en los barrios de cobertura de abastecimiento de agua de pozo González Rubio a partir del 6 de junio de 2020 y que luego de haber realizado la encuesta califica como caso sospechoso de intoxicación por arsénico

##### **Criterios de exclusión:**

Los pacientes que no serán tomados en cuenta como sospechosos por exposición a arsénico deben cumplir los siguientes requisitos:

- Personas que no residan en los barrios de cobertura de abastecimiento de agua de pozo Gonzáles Rubio.
- Persona que luego de haber realizado la encuesta NO califica como caso sospechoso de intoxicación por arsénico.
- Personas con antecedentes de tabaquismo crónico o que tengan actividades relacionadas a la minería, o trabajo con pesticidas.

Una vez culminada las fases I y II las historias clínicas de todas las atenciones serán almacenadas digitalmente y consolidadas por la Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud, así como los formularios con los consentimientos informados aplicados a cada ciudadano que asistió a las jornadas médicas; este respaldo documental será remitido a la Corte Constitucional como evidencia del cumplimiento de la sentencia en la parte pertinente al componente de salud tanto del M.S.P como de la Red Municipal de Salud de Machala.

#### CONCLUSIONES:

- La intervención descrita en el presente plan ha sido el fruto de la coordinación interinstitucional entre la dirección distrital 07D02 Machala Salud del M.S.P y la Red Municipal de Salud del GAD Machala, en conjunto con los ciudadanos legitimarios activos de la sentencia antes mencionada.
- El Ministerio de Salud Pública no es parte accionante en la sentencia constitucional, sin embargo, dicho documento resalta la coordinación que debe ejercer sobre la Red Municipal de Salud para el cumplimiento de la misma.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Priscilla Hurtado Chica	DIRECTORA DISTRITAL 07D02 MACHALA-SALUD	

#### MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

##### Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud

Dirección: Bolívar y Ayacucho esq.  
Código Postal: 070206 Teléfono: +5932930039  
distrito07d02machala@gmail.com



COORDINACION ZONAL DE SALUD - ZONA 7	
GESTIÓN ZONAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES DE ATENCIÓN EN SALUD	
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD 07D02 MACHALA-SALUD	Fecha de elaboración: 15/04/2024
	Página 7 de 7

<b>Revisado por:</b>	Mgs. Robert Richard Carrión Ortega	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE REDES EN ATENCIÓN DE SALUD/OPERACIONES Y LOGÍSTICA EN SALUD	
<b>Elaborado por:</b>	Mgs. Robinson Jaramillo	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD PUBLICA	
<b>Aprobado por:</b>	Dr. Danilo Pontón Reyes.	GERENTE GENERAL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP.	
<b>Revisado por:</b>	Abg. Gari González Baque.	ASESOR JURÍDICO DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP.	
<b>Revisado por:</b>	Mgs. Liliana Loayza Loayza.	DIRECTORA MÉDICA DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP.	
<b>Revisado por:</b>	Econ. Julián Coronel Reyes.	COORDINADOR DE PLANIFICACION Y CONTROL DE LA RED MUNICIPAL DE SALUD MACHALA EP.	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección Distrital 07D02 Machala-Salud

Dirección: Bolívar y Ayacucho esq.  
Código Postal: 070206 Teléfono: +5932930039  
distrito07d02machala@gmail.com

